



**RECOMENDACIONES PARA LAS
RESIDENCIAS JUVENILES
DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA
DE FAMILIA E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES**

Curso 2021/2022

30 de septiembre 2021

Mediante Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, a la vista de la buena evolución de los datos epidemiológicos y sanitarios y del alto porcentaje de vacunación alcanzado por la población diana. Dicho Acuerdo será de aplicación hasta que finalice la crisis sanitaria originada por la COVID-19 en el territorio nacional, salvo que la evolución de los indicadores de riesgo exija nuevamente la declaración de algún nivel de alerta.

El mencionado Acuerdo contiene además las medidas mínimas de prevención y control que son de obligado cumplimiento mientras permanezca la situación de riesgo controlado, tal y como establece el apartado séptimo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Además de las medidas sanitarias establecidas en el Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, se hace preciso establecer una serie de recomendaciones de higiene y prevención para el funcionamiento de las residencias juveniles de Castilla y León, con el fin de reforzar y garantizar la salud de las personas usuarias de dichas instalaciones, así como contribuir a evitar la propagación de la COVID-19.

El presente documento está sujeto a las adaptaciones que sea preciso realizar para dar cumplimiento a la nueva normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación en función de la evolución de la pandemia, y siempre siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Sanidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento contiene recomendaciones para el personal y las personas residentes que hayan obtenido plaza en cualquiera de las ocho residencias juveniles que gestiona el Instituto de la Juventud de Castilla y León y tiene como objetivo garantizar las máximas condiciones de seguridad para ambos colectivos.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS

Todas las personas adjudicatarias de una plaza de residente deberán informar, antes de su llegada a la residencia juvenil, si cuentan con alguna patología previa o pertenecen a un grupo de riesgo, según lo determinado por las autoridades sanitarias, y si han sido vacunados frente al Covid-19.

Los residentes de riesgo tomarán todas las medidas de protección de acuerdo con su nivel de enfermedad.

Las personas adjudicatarias deberán presentar, en la secretaría, el día de su ingreso en la residencia, una declaración responsable, sobre su situación en relación a la Covid-19, según el modelo que figura en el Anexo I, así como el certificado de vacunación, en su caso.

Todos los residentes deberán acudir obligatoriamente a las sesiones formativas que se organicen, en cada instalación, acerca de la Covid-19.

PERIODO MÍNIMO DE ESTANCIA

Los residentes deberán permanecer, en la residencia, durante un periodo de, al menos, nueve meses consecutivos.

En el caso de abandono voluntario de la residencia, antes de que finalice dicho periodo, se perderá el derecho a la devolución de la garantía constituida.

Únicamente, procederá la devolución de dicha garantía así como del importe del precio público, correspondiente al mes en curso, si se ha abonado con anterioridad, si la Administración no puede prestar el servicio por causas no imputables al residente.

RECOMENDACIONES GENERALES

Con el fin de aumentar la seguridad de los residentes y del personal que presta sus servicios en las residencias juveniles, resulta conveniente adoptar una serie de medidas de carácter restrictivo.

Además de las personas que estén alojadas, podrán acceder a la residencia el personal de mantenimiento de instalaciones, los proveedores y aquellas personas autorizadas por la dirección del centro y que se consideren necesarias para su correcto funcionamiento.

Excepcionalmente, se permitirá la entrada de aquellas personas que participen en reuniones o actividades autorizadas por la dirección de la residencia y que se desarrollen en los espacios con los que las instalaciones cuentan para estos fines.

Los residentes a los que se prescriba situación de aislamiento o cuarentena por parte de las autoridades sanitarias con funciones de tratamiento y prevención de la enfermedad, **estarán obligados** a cumplir con todas las prescripciones que se les comuniquen para evitar la propagación de la enfermedad.

No se podrá fumar cualquier tipo de tabaco y productos relacionados existentes actualmente en el mercado dentro del recinto de la residencia, siempre que no se pueda respetar una distancia de seguridad de, al menos, dos metros.

En aquellas residencias que funcionen como albergue, se podrán utilizar sus plazas vacantes para alojar alberguistas siempre que se garantice la separación de estos con los residentes y la ausencia de contacto durante las comidas, para lo que, si fuese necesario, se establecerán turnos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUALES

Será obligatorio, de acuerdo con las medidas sanitarias preventivas aprobadas por la Junta de Castilla y León que estén vigentes en cada momento lo siguiente:

- Mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre las personas.

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, al menos durante 40 segundos o, si no fuera posible, con una solución hidroalcohólica, siguiendo la técnica de higiene de manos que recoge el Anexo II. Los residentes deberán tener soluciones desinfectantes o hidroalcohólicas para su uso exclusivo. No obstante, la residencia dispondrá de dispensadores de gel en las zonas comunes y en las zonas de acceso.

- Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar.

- El uso de mascarilla es obligatorio, en todo momento, excepto dentro de las habitaciones individuales.

También se exceptúa la obligación del uso de la mascarilla en el comedor por el tiempo en el que el consumo sea efectivo. Antes y después del consumo o durante el tiempo de espera entre consumos de alimentos o bebidas será obligatorio el uso de la mascarilla.

Para ello, los residentes deberán proveerse de mascarillas suficientes, para su uso personal, durante todo el curso y seguir las normas de uso que recoge Anexo III. Asimismo, las residencias dispondrán de un contingente de emergencia de mascarillas para circunstancias especiales.

Las mascarillas recomendadas en el contexto de la actual epidemia de Covid-19 son las higiénicas y cada residencia deberá habilitar un espacio específico (contenedor o similar con bolsa y con pedal) para depositar las mascarillas.

También se podrá hacer uso de mascarillas quirúrgicas.

En el caso de que se opte por mascarillas reutilizables, tendrán que ser lavadas con asiduidad a más de 60°C.

Se recomienda no tocarse los ojos, la nariz ni la boca. En caso de toser o estornudar, se cubrirá la nariz y la boca con la parte interna del codo o un pañuelo desechable, tirándolo a continuación a un cubo de basura que cuente con bolsa y con pedal para su apertura.

MEDIDAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS

Medidas comunes

En todas las zonas comunes se deberá mantener una correcta ventilación de los espacios, como mínimo, de forma diaria, al menos, tres veces al día y durante un mínimo de 15 minutos. La ventilación adecuada puede realizarse con ventilación natural con el aire exterior o mediante sistemas mecánicos de ventilación y climatización que deben estar bien instalados y mantenidos y pueden incorporar sistemas de filtración de aire.

La ventilación natural deberá ser ventilación cruzada (apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos lados diferentes de la sala) para garantizar la circulación del aire y barrido eficaz de todo el espacio.

En todo caso, deberá atenderse a las especificaciones establecidas por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, aprobado por el R.D. 1027/2007, de 20 de julio por el que se establecen las medidas de prevención y control básicas a aplicar en los sistemas de ventilación relacionadas con la calidad y la cantidad de aire aportado.

Zonas de acceso

Se señalarán, en la medida de lo posible, itinerarios diferenciados para la entrada y para la salida a la residencia, con el fin de reducir el riesgo de formación de aglomeraciones.

En la zona que los residentes usen, para entrar a la residencia, se colocará una alfombra desinfectante.

Zonas de convivencia

En las zonas de convivencia se mantendrá la distancia de seguridad. Los elementos comunes (televisión, mesas de ping pong, futbolines), deben ser utilizados por turnos y desinfectados después de cada uso y al final de la jornada. De no ser posible mantener rutinas de limpieza y desinfección de estos elementos, serán inhabilitados para su uso.

Zonas comunes

Los aseos de uso común se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día. Deberán contar con dispensadores de jabón y papel de secado.

Su uso se realizará de acuerdo con las medidas de higiene y prevención aprobadas por la Junta de Castilla y León que estén vigentes en cada momento. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de 2 metros.

Las papeleras deben contar con tapa y pedal de apertura y disponer de doble bolsa interior.

Zonas de estudio

Al menos una vez al día, se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y puntos de estudio.

En las zonas de acceso habrá un dispensador de gel hidroalcohólico que deberá ser usado tanto a la entrada como a la salida.

Comedor

Se debe garantizar una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 2 metros. Las mesas o agrupaciones de mesas deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respete la distancia de seguridad interpersonal.

Se colocarán señales en el suelo para asegurar que se respeta la distancia de seguridad entre comensales.

Se procurará utilizar el mismo sitio, mientras sea preciso la aplicación de medidas de prevención y control que permitan la contención de la pandemia en el territorio de Castilla y León.

Será obligatorio el uso del dispensador de gel hidroalcohólico situado a la entrada del comedor.

En las residencias que cuenten con zonas de autoservicio, deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte de las personas usuarias, por lo que el servicio lo deberá prestar una persona trabajadora de la residencia, salvo en el caso de que se trate de productos envasados previamente. En este supuesto, los elementos auxiliares del servicio, como vajilla, cristalería, cubertería, servilletas etc. se pondrán a disposición del residente por una persona empleada de la instalación.

No se compartirán utensilios de cocina o menaje.

Se sustituirán todos los elementos y equipamiento de uso común (vinagreras, saleros, aceiteras, azucareros, etc.) por sobres de monodosis de uso individual.

En aquellos lugares donde se disponga de microondas, se colocará un cartel informativo que incluya las normas de uso. Se facilitará material de limpieza tras cada uso. En el caso de no ser respetado, se procederá a su retirada.

Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

Ascensores

En caso de que la residencia disponga de ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

Limpieza de habitaciones

La limpieza y desinfección de las habitaciones en el contexto Covid-19 debe contemplar de forma específica la ventilación en la forma prevista en el apartado relativo a las medidas comunes. Deberán limpiarse y desinfectarse las habitaciones

y baños, en el horario que se establezca al efecto, de acuerdo con la organización de cada residencia. Los residentes deben facilitar y dejar la habitación vacía y recogida para que pueda realizarse una limpieza exhaustiva.

Gimnasio

En aquellas residencias que cuenten con gimnasio, se seguirán las siguientes medidas:

- Podrá realizarse actividad físico deportiva, garantizando la distancia de seguridad interpersonal, de al menos 1,5 metros y una ventilación adecuada.
- Se garantizará la distancia de seguridad interpersonal mediante la separación o alternancia de máquinas o equipamiento, el marcado de suelo, la vigilancia por parte del personal o cualquier otro método efectivo
- Se facilitará spray desinfectante, a los residentes, que deberá ser usado antes y después de la utilización de cada máquina. Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado. Aquellos elementos cuya desinfección no se pueda asegurar, serán retirados.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID -19

A) SOSPECHA DE CONTAGIO DE UN RESIDENTE

Si un residente, muestra síntomas de posible infección por Covid-19, mientras se encuentre en la residencia, deberá comunicarlo inmediatamente a un miembro del equipo de Dirección. También se deberá contactar, de inmediato, con un miembro del equipo de dirección si fuese afirmativa alguna de las respuestas a las preguntas que contiene el Anexo IV.

En caso de tener fiebre o tos o dificultad respiratoria:

1. El residente, con carácter preventivo, deberá AUTO-AISLARSE, de forma inmediata, en su habitación, manteniendo la puerta cerrada.

2. La dirección de la residencia contactará con el Centro de Salud de referencia y seguirá las instrucciones trasladadas por la autoridad sanitaria.

En el caso de que no sea posible ponerse en contacto, a través de la dirección del centro, el residente que presente fiebre o tos debe contactar telefónicamente con su centro de salud o con su proveedor de servicios sanitarios.

3. El residente deberá tener disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y mantener la comunicación con el centro de salud y con la persona titular de la dirección de la residencia.

4. Hasta que no se comuniquen las medidas a adoptar por parte de las autoridades sanitarias, no será posible abandonar la habitación.

B) SOSPECHA DE CONTAGIO DE UNA PERSONA QUE TRABAJE EN LA RESIDENCIA

Cuando haya un caso sospechoso entre uno de los trabajadores de la residencia, deberá contactar con su centro de salud o con su proveedor de servicios sanitarios y permanecer aislado, en casa, hasta la realización de la prueba que confirme o descarte el caso. Comunicará a la residencia su situación. Además, la dirección del centro y/o el trabajador debe comunicar la situación al servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y aportar el listado de trabajadores que hayan podido tener contacto estrecho con el trabajador. Se actuará según lo establecido en el Procedimiento de actuación en caso de posible Covid-19 en empleados públicos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DE COVID -19

A) CASO CONFIRMADO DE UN RESIDENTE

Si se confirma un caso de Covid-19 en la residencia, se comunicará a la persona titular de la dirección de la residencia y se deberá notificar de forma urgente a la autoridad sanitaria de Salud Pública y se observarán las indicaciones que establezcan los profesionales sanitarios.

En el periodo de aislamiento, la limpieza de la habitación será realizada por el residente con material que se le facilitará para su uso exclusivo.

Finalizado el aislamiento, se procederá a la limpieza exhaustiva y desinfección de la habitación. El personal que realice estas tareas utilizará las medidas de protección adecuadas en función del riesgo.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, según corresponda al resultado de la evaluación de riesgos realizada y el plan de contingencia diseñado, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

B) CASO CONFIRMADO DE COVID-19 DE UNA PERSONA QUE TRABAJE EN LA RESIDENCIA

Si existiera un caso confirmado de una persona que desempeñe su trabajo en la residencia se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria.

La dirección del centro deberá comunicar la situación al servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales y aportar el listado de trabajadores que hayan podido tener contacto estrecho con el trabajador. Se seguirán las indicaciones establecidas en el Procedimiento de actuación en caso de posible Covid-19 en empleados públicos.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una comisión de seguimiento, en cada residencia, para la propuesta y seguimiento de las medidas contenidas en esta guía, así como para canalizar la información y resolver las cuestiones que se planteen.

Esta comisión está integrada por:

- La persona titular de la dirección de la residencia o la encargada de realizar las labores de Dirección.
- En su caso, técnico de gestión.
- Un representante de la Junta de residentes.
- La persona titular de la Sección de Juventud de la provincia donde se ubique la residencia.

**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

..... con DNI
residente de la Residencia Juvenil **DECLARO**

BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que no tengo sintomatología indicativa de sospecha de padecer infección por el virus Covid-19.
- Que no he estado en contacto, ni compartido espacio, sin guardar la distancia interpersonal con personas afectadas por la Covid-19, en los treinta días previos a la fecha de entrada en la residencia.
- Que he sido vacunado con la pauta completa frente al virus Covid-19:
 - Si
 - No

ME COMPROMETO:

- A guardar todas las medidas de prevención en materia sanitaria, vigentes, así como las contenidas en el documento de RECOMENDACIONES PARA LAS RESIDENCIAS JUVENILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 que me ha sido entregado.
- A informar, con carácter inmediato, de si alguna de las personas con las que tenga contacto, presentan algún síntoma o confirmación posterior de padecer los síntomas del virus Covid-19.

Y para que así conste lo firmo en....., a... de..... de....

FIRMA DEL RESIDENTE

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA¹

¹ En el caso de residentes menores de edad, la declaración también deberá incluir la firma del padre, madre o persona que ejerza la tutela.

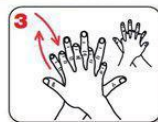
ANEXO II DESINFECCIÓN DE MANOS

Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica.

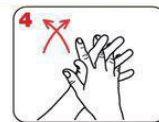
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



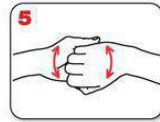
Frótese las palmas de las manos entre sí.



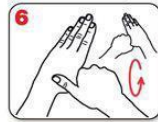
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



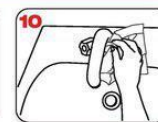
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



ANEXO III

Correcto uso de la mascarilla

<p>1 Antes de ponérsela</p>  <p>Hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.</p>	<p>2 Cómo colocarla</p>  <p>Colocarla tocando solamente las cintas exteriores, ajustándola bien, tapando nariz, boca y barbilla.</p>	<p>3 Cómo retirarla</p>  <p>Retirar sin tocar la parte frontal, cogiéndola solo de las cintas exteriores.</p>	<p>4 Cómo desecharla</p>  <p>Si es desechable, introducirla en una bolsa estanca y tirarla a la basura. Después, lavarse bien las manos.</p>	<p>5 Cómo lavarla</p>  <p>Si es reutilizable, hay que seguir las instrucciones del fabricante referentes al cuidado y lavado.</p>
--	--	---	--	--

Cumplimiento de la etiqueta respiratoria

El uso de mascarilla debe ir acompañado del cumplimiento del resto de medidas de prevención: lavado frecuente de manos, toser o estornudar en el codo o en pañuelo desechable, tirar los pañuelos desechables a la basura y lavarse las manos después, no tocarse los ojos, la nariz o la boca, no salir de casa si se tienen síntomas, respetar la distancia social de 2 m.

Colocar cartelería informativa en las residencias juveniles de Castilla y León.

Tipos de mascarillas

 <p>Higiénicas</p> <p>Pueden servir para no contagiar.</p> <p>No protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Pueden ser tanto reutilizables como desechables.</p> <p>No homologadas.</p>	 <p>Quirúrgicas</p> <p>Sirven para no contagiar.</p> <p>No protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Son desechables.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>	 <p>FFP1 sin válvula de exhalación</p> <p>Sirven para no contagiar.</p> <p>No protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Equipo de protección con filtración mínima.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>	 <p>FFP2 sin válvula de exhalación</p> <p>Sirven para no contagiar.</p> <p>Sí protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Equipo de protección.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>	 <p>FFP2 con válvula de exhalación FFP3 de exhalación</p> <p>No sirven para no contagiar.</p> <p>Sí protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Equipo de protección.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>
--	---	---	--	---

**ANEXO IV
CUESTIONARIO PARA PREVENCIÓN DE RIESGO COVID-19**

¿Presenta actualmente o hace unos días, alguno de los síntomas que se relacionan a continuación?

¿Tiene fiebre superior a 38 grados?

¿Tiene tos?

¿Tiene sensación de falta de aire?

¿Ha sentido la pérdida del gusto y del olfato?

¿Ha estado en contacto con algún caso confirmado o posible de Covid-19 en los últimos 14 días?